



Resolución *Directoral* No. 080-86-AGN-OA

Lima, 29 AGO 1986

Visto el Memo N° 49-86-AGN/DAN del 4-8-86
en el que solicita anulación de Recibos.

Que el Jefe de la División de Archivo Notarial solicita anulación de Recibos de Captación de Ingresos por haberse omitido utilizar los recibos correspondientes a los números 3901 al 3950.

Que a fin de subsanar la omisión y para evitar el uso de la formulación en forma indebido es recomendable su inutilización.

Con las visación del Area de Tesorería y -
Presupuesto y Contabilidad.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Area de Tesorería inutilizar los Recibos de Captación de Ingresos correspondientes a los números 3901 al 3950.

Artículo Segundo.- Instar al responsable del manejo de los Recibos a prestar mayor cuidado en el uso y custodia de los citados documentos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


CPC. Alfonso Ugarte Sliva
JEFE
Oficina de Administración

AGN/ATE
AUG/

